

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 11 de Marzo de 2025

EDICIÓN N° 4411

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(EPAS)****Licitación Pública N° 03/25**

Objeto: Obra: Operación y mantenimiento Planta Modular de Tratamiento Cloacal calle Rodhe y Pastor Pluis, Etapa 2025, Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: \$315.708.456,27. Valores a enero de 2025.

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Fecha de Apertura: 08 de abril de 2025.

Hora: 10:00 hs., en la Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

Recepción de Sobres: Se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 08/04/25, en Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

Pliogo de Obra: Podrá ser descargado en forma gratuita y anónima, desde la página web del EPAS: www.epas.gov.ar.

Consultas: Se podrán realizar a través de la página web o al Teléfono: (299)156098670 o vía email a: crivera.nqn@gmail.com, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la Fecha de Apertura, por escrito en Mesa de Entradas del EPAS o vía e-mail.

Licitación Publica N° 04/25

Objeto: Obra: Operación y mantenimiento Planta Modular de Tratamiento Cloacal calle Bejarano y 12 de Septiembre, Etapa 2025, Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: \$315.708.456,27. Valores a enero de 2025.

Plazo de Ejecución: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Fecha de Apertura: 08 de abril de 2025.

Hora: 11:00 hs., en la Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

Recepción de Sobres: Se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 08/04/25, en Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

Pliego de Obra: Podrá ser descargado en forma gratuita y anónima, desde la página web del EPAS: www.epas.gov.ar.

Consultas: Se podrán realizar a través de la página web o al Teléfono: (299)156098670 o vía email a: crivera.nqn@gmail.com, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la Fecha de Apertura, por escrito en Mesa de Entradas del EPAS o vía e-mail.

1p 11-03-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 12/25

Expediente Electrónico EX-2024-02585917-NEU-DESP#MINF

Objeto: Espacio Comunitario y Deportivo II, Nuevo Edificio, Andacollo.

Presupuesto Oficial: \$4.094.770.813 (cuatro mil noventa y cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos trece).

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día lunes 7 de abril a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja N° 229, Piso 10 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día lunes 7 de abril a las 13:00 hs., en Casa de Gobierno, sito en calles Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén Capital.

Valor y Retiro del Pliego: Solicitar información en la casilla de correo electrónico: obraspublicasneuquen@gmail.com, Dirección Provincial de Certificación e Inspecciones.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

1p 11-03-25

CONVOCATORIAS**“CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 4 DE AGOSTO”****Reempadronamiento de Asociados**

El Club Social y Deportivo 4 de Agosto, en su proceso de regularización convoca al Reempadronamiento de Asociados, habilitados por la Inspección Provincial de Personarías Jurídicas, a realizarse desde el lunes 17/03/25 hasta el domingo 23/03/25, ambos inclusive, debiendo comunicarse en el horario de 14:00 a 18:00 hs., al Tel.: 2942-401931, a fin de coordinar entrevista que se realizará en calle Catamarca, Casa 71 de la Ciudad de Chos Malal, Neuquén. Fdo. Adrián Marcelo Contreras, Presidente.

1p 11-03-25

EDICTOS

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bravo Ernesto Santiago y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (560179/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Bravo Ernesto Santiago, DNI 3.431.565 y Cifuentes Elsa del Carmen, DNI 0.556.420, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de febrero del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 11-03-25

AVISOS**Transferencia de Licencia Comercial**

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 049.827. Titular: Asociación de Aikido Aiki Ken, CUIT 30-71428097-6, transfiere al señor Moreno Luis Gustavo, DNI 23.494.615, a partir del 11 de marzo de 2025.

1p 11-03-25

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2025**

0156 - Faculta al señor Titular del Ministerio de Seguridad a autorizar y aprobar la contratación en los términos del Artículo 64º, inciso 2) Apartado a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y lo normado en el Artículo 3º del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén, del servicio de seguridad, a cargo de la Policía de la Provincia del Neuquén, Policía Adicional, en el marco de la cobertura de seguridad en el evento masivo de la “12º Edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia”.

0241 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-00603658-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

0242 - Otorga a las/os trabajadoras/es de la Administración Pública Provincial que se encuentran prestando tareas efectivas como integrantes de las brigadas que combaten los incendios en la zona del Parque Nacional Lanín, Valle Magdalena y Quillén y perciban sus haberes bajo el Programa Manejo del Fuego PGR 036, una suma neta, extraordinaria, de carácter no remunerativo y no bonificable, en concepto de compensación y como pago único, en el marco de la Emergencia Ígnea declarada por los Decretos DECTO-2024-209-E-NEU-GPN y DECTO-2025-198-E-NEU-GPN.

0243 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 01 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

0244 - Ratifica el Acuerdo Conciliatorio suscripto entre la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) y la firma Enrique Sanandres Rivas.

0245 - Aprueba a partir de la firma de la presente norma, la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización y sus dependencias a partir de la firma de la presente norma legal.

0246 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Luis Alberto Salinas, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0247 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Susana Mabel Belloso, contra la Disposición N° 602/24 del Instituto de Seguridad Social de Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0248 - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, a partir del día 06 de marzo del año en curso.

0249 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.).

0250 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Bisturí Armónico, con la incorporación en préstamo por consumo de consolas de energía, con destino a los distintos establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) de la Provincia del Neuquén.

0251 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Esterilización, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia del Neuquén, dependientes del Ministerio de Salud.

0252 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa Zona Franca Zapala S.A..

0253 - Aprueba la contratación del servicio de policía adicional entre la Subsecretaría de Servicios de Salud y la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, Dirección Servicio Policía Adicional, para el servicio de vigilancia policial destinado a los distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

0255 - Aprueba la Memoria Descriptiva del Programa: “Becas/Incentivo de Capacitación para Personas Trans” que como Anexo IF-2025-00595321-NEU-SGENERO#MHLM forma parte integrante del presente Decreto.

0256 - Da de Baja a partir de la firma de la presente norma, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Verónica Andrea García, quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Licenciado en Servicio Social”.

0257 - Transfiere y Convierte dos (2) cargos del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0258 - Designa Subjefe de la Tesorería General de la Provincia a la Cra. Inés Lavandera, a partir del 01 de marzo de 2025 y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0259 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Drogas y Material Descartable de Laboratorio, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia del Neuquén.

0260 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto, del Ministerio de Salud.

0261 - Rectifica el encuadre asignado en el Anexo II del Decreto N° 2323/18, a la agente Ivana Noemí Painetru.

0262 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Antisépticos, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia del Neuquén, dependientes del Ministerio de Salud.

0263 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los

treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de un (1) equipo de rayos x fijo digital directo, con destino al Centro de Salud Villa Pehuén, dependiente del Hospital Aluminé de la Región Sanitaria del Pehuén.

0264 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro: Diálisis Peritoneal, destinados a pacientes atendidos en el Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0265 - Transfiere y Convierte a partir de la firma de la presente norma, los cargos que se mencionan en el presente Decreto del Ministerio de Salud.

0266 - Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén, los lotes mencionados en el presente Decreto, de la Ciudad de Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

0267 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0268 - Designa a partir de la notificación de la presente norma, en Período de Prueba en el Ministerio de Salud, al agente Gaspar Martin Olmedo, cubriendo el puesto vacante por la reubicación laboral (Decreto DECTO-2023-2219-E-NEU-GPN) de la agente Yamila Andrea Rosales y asigna el Puesto “Psicólogo”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de la Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10-SA.L. del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0269 - Otorga un subsidio a las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros que prestan servicios bajo jurisdicción provincial involucradas en la aplicación del Convenio CONVE-2025-00407113-NEU-TRANS#MEPI.

0270 - Transfiere y Convierte a partir de la firma de la presente norma, los cargos que a continuación se mencionan en el presente Decreto del Ministerio de Salud.

0271 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0272 - Transfiere y Convierte un (1) cargo de del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0273 - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. - Corfone S.A..

0274 - Autoriza y Aprueba la contratación de servicios con prestación a título personal de pago mensual según montos, períodos y funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Producción de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía Producción e Industria.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda, Ivana Posse y Karen Godoy



SUMARIO

Edición de 9 Páginas

Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 2 a 4

**Decretos Sintetizados
- Pág. 5 a 9**